



CALENDARIO DE FIESTAS LABORABLES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018

Marco normativo

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2018. (BOE 11 de Octubre de 2017)

Objeto

En la tabla que figura a continuación se recoge el conjunto de fiestas laborales para el año 2018 de ámbito nacional, de Comunidad Autónoma Andaluza y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

1 de Enero	Lunes (Año nuevo)
6 de Enero	Sábado (Epifanía del Señor)
28 de Febrero	Miércoles
29 de Marzo	Jueves Santo
30 de Marzo	Viernes Santo
1 de Mayo	Martes (Fiesta del Trabajo)
15 de Agosto	Miércoles (Asunción de la Virgen)
12 de Octubre	Viernes (Fiesta Nacional de España)
1 de Noviembre	Jueves (Todos los Santos)
6 de Diciembre	Jueves (Día de la Constitución Española)
8 de Diciembre	Sábado (La Inmaculada Concepción)
25 de Diciembre	Martes (Natividad del Señor)

Para completar los días de fiesta, hasta alcanzar el máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, hay que tener en cuenta además las 2 fiestas locales que en el ámbito municipal deben ser fijadas por cada Ayuntamiento.

Córdoba octubre de 2017